

Barranquilla DEIP **Septiembre 15 de 2026**

006433

Señores:

A QUIEN LE INTERESE

Municipio: Juan De Acosta – Villas De Santa Verónica

Email: acusevital2@gmail.com

Asunto: Respuesta a comunicación con radicado No. ENT-BAQ-002485-2025 – Remoción de capa vegetal y tala indiscriminada de individuos arbóreos.

Estimados A QUIEN LE INTERESE, reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación del asunto, nos permitimos informarle que, la situación descrita en la presente denuncia ya fue atendida por esta Subdirección mediante Oficio No. 004823 del 07 de julio de 2025, respuesta que versa sobre los mismos hechos denunciados sobre el predio ubicado en Villas de Santa Verónica, jurisdicción del municipio de Juan de Acosta.

Así mismo, le reiteramos que el día 08 de abril de 2025 se realizó visita de inspección técnica ambiental al lugar mencionado, y en el recorrido realizado por nuestros funcionarios no se evidenció remoción de capa vegetal ni tala indiscriminada de individuos arbóreos.

Además, el lugar cuenta con amparo policivo, por lo que nuestros funcionarios realizaron la inspección técnico ambiental desde sitios estratégicos ya que directamente al predio no se pudo ingresar, todo soportado bajo registro fotográfico en tiempo real con sus respectiva fecha, hora y coordenada del lugar antes mencionado.

Agradecemos su compromiso con la protección del medio ambiente y el bienestar de la comunidad. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional o seguimiento que considere necesario

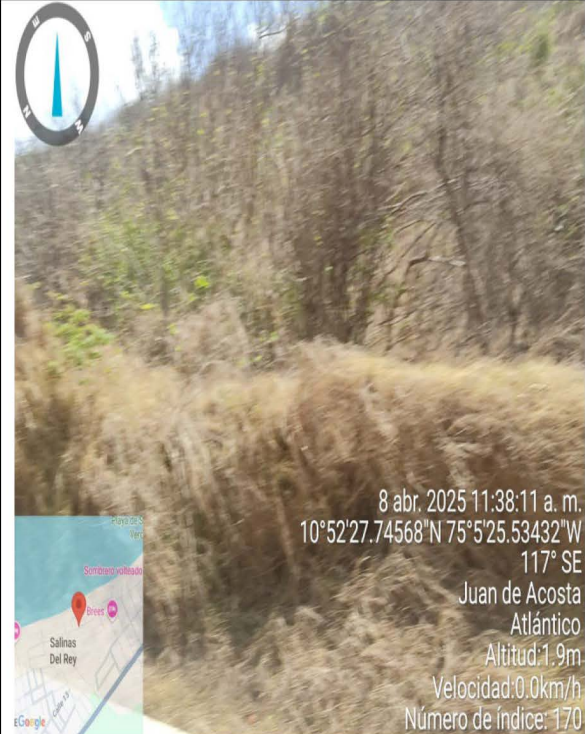
Atentamente,



MARÍA JOSÉ MOJICA CONDE
Subdirectora de Gestión Ambiental

ELABORÓ: Andri Suárez - Contratista
REVISÓ: Jorge Páez Barros – Profesional Especializado

ADJUNTO: EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS Y ACTA DE VISITA

	
Imagen 1: entrada al predio	Imagen 2: cercamiento
	
Imagen 3:	Imagen 4:

C.R.A.		FORMATO		sgi	
Corporación Autónoma Regional del Atlántico		ACTA OFICIAL DE VISITA		SGI	
		Código: MC-FT-17	Versión: 2	Fecha: 24/02/2025	
Fecha	08/04/2025	Hora inicio	8 AM	Hora Fin	5 P
Actividad asignada SDGA	Seguimiento	☐	Evaluación	☐	Otro
	Denuncia	☐	Petición	☐	Visita
	salvoconducto				
	movilización				
Asunto	Atención radicado ENT-BAQ-002485-2025				
Instrumento Ambiental	1.	2.	3.		
Persona Natural	☐	Jurídica	☐	N/A	
NIT	☐	Cédula	☐	N/A	
Representante Legal	N/A				
Dirección	C/ 6 # 27-229 Lot 2 Municipio Juan de los Rios				
Persona que atiende la visita	N/A Cargo gerente de la zona y C.A.S.A.				
Datos de contacto	605 3376106 - javier alvarado vega laupante				
HECHOS: Se realizó visita de inspección técnica Ambiental al predio lote 2 matrícula inmobiliaria # 045-33771, en villas de Santa Verónica con coordenadas 10°52'27.74417"N 75°05'25.536"W 20°5'W, no se pudo ingresar al predio, ya que no había nadie encargado en el lugar y que a la vez contaba con envenenamiento, se realizó tomas fotograficas al rededor del mismo y no se evidencio lo que indican en el radicado o asunto - no remoción de capa vegetal, no se identifico tala de individuos arboreos					
OBSERVACIONES:					
ARTICULO 15 Ley 1333 de 2009. Procedimiento para la imposición de medidas preventivas en caso de flagrancia. En los eventos de flagrancia que requieran la imposición de una medida preventiva en el lugar y ocurrencia de los hechos, se procederá a levantar un acta en la cual constarán los motivos que la justifican; la autoridad que la impone; lugar, fecha y hora de su fijación; funcionario competente, persona, proyecto, obra o actividad a la cual se impone la medida preventiva. El acta será suscrita por el presunto infractor o, si se refusare a hacerlo, se hará firmar por un testigo. En el caso de que no sea factible la firma del acta por parte del presunto infractor o de un testigo, bastará con la sola suscripción por parte del funcionario encargado del asunto. De lo anterior deberá dejarse constancia respectiva. El acta deberá ser legalizada a través de un acto administrativo en donde se establezcan condiciones de las medidas preventivas impuestas en un término no mayor a tres días.					
Responsable C.R.A.	Persona que atendió la visita		Testigo Nombre		
Nombre: <u>Alfredo Recchini</u>	Nombre:		Cédula: <u>4002159355</u>		
Cargo: <u>Contratista</u>	C.C.		Dirección:		
	Dir.		Tel: <u>300 2159520</u>		
	Tel.				
Correo electrónico: recepcion@crautonomia.gov.co					